

Río Gallegos, 13 de junio de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 74.967/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 la alumna Mariela Fabiana FRANCO solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, de la Unidad Académica Río Gallegos, de la misma Universidad Nacional;

QUE a fs. 29 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas Carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 31 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sociología General recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 32 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Antropología Sociocultural recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 33 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 34 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 35 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Psicología recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 37 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147° inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

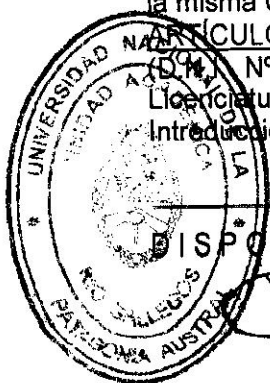
ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Mariela Fabiana FRANCO (D.N.I. N° 21.870.019) en la asignatura Sociología General de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Sociología General de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, de la Unidad Académica Río Gallegos, de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Mariela Fabiana FRANCO (D.N.I. N° 21.870.019) en la asignatura Antropología Sociocultural de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Antropología Sociocultural de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, de la Unidad Académica Río Gallegos, de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Mariela Fabiana FRANCO (D.N.I. N° 21.870.019) en la asignatura Introducción a la Psicología de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción a la Psicología de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, de la Unidad Académica Río Gallegos, de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Mariela Fabiana FRANCO (D.N.I. N° 21.870.019) en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, de la Unidad Académica Río Gallegos, de la misma Universidad Nacional.-

///



DISPOSICIÓN

N° 467/19

///-2-

Académica Río Gallegos, de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 34 según lo estipula la comisión responsable a evaluar.-

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir los exámenes complementarios, en un todo de acuerdo con el Artículo 144 de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Mariela Fabiana FRANCO (D.N.I. N° 21.870.019) en la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, de la Unidad Académica Río Gallegos, de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 8°.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Mariela Fabiana FRANCO del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 9°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesada, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


 Dr. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG